

CONVOCATORIA

Becas de Excelencia Bécals-UNAM Licenciatura Ciclo escolar 2022 - 2023



Fotografía: Jefatura de Enlace con la Comunidad



SECRETARÍA
GENERAL
UNAM



Bécals

El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM, con base al acuerdo 41/12/21 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, mediante el cual se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2022, convoca a estudiantes de nivel licenciatura inscritos/as en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para que obtengan una Beca de Excelencia Bécals-UNAM, el programa será operado con el apoyo de la Fundación UNAM; está integrado con aportaciones del Programa Bécals de Fundación Televisa y de la Asociación de Bancos de México y de la UNAM; con el propósito de otorgar becas no reembolsables a estudiantes de licenciatura con buen desempeño académico que, por su situación familiar, requieran apoyo económico para continuar con sus estudios. Para obtener dicha beca, los/as solicitantes de la UNAM se someterán a las siguientes:

BASES REQUISITOS

Podrán participar las(os) alumnas(os) de la UNAM que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar inscrita(s) cuando menos en el segundo año de alguna de las carreras del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías (de las cuales quedaran fuera las siguientes carreras: Arquitectura, Arquitectura del Paisaje, Ciencias de la Computación y Urbanismo) o de alguna de las carreras del Consejo Académico de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud (de las cuales quedaran fuera las siguientes carreras: Ecología, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Alimentos, Manejo Sustentable de Zonas Costeras, Médico Veterinario, Química de Alimentos, Química Industrial).
- Tener un promedio general mínimo de 8.5
- Ser regular conforme a su plan de estudios.
- Ser mexicanas(os).
- Provenir de familias cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales vigentes al momento de realizar la solicitud.
- No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- En caso de que las(os) estudiantes se encuentren cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Postularse como aspirante durante el periodo de registro especificado, a través del sistema INTEGRRA, en la página electrónica www.integra.unam.mx.
- No deben tener apoyo económico para el mismo fin otorgado por alguna institución pública o privada, para su educación.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo económico de \$1,000.00 mensuales, que se pagará a través de CLABE interbancaria. Se otorgarán 12 pagos que cubren el periodo octubre de 2022 a septiembre de 2023.

Para el ciclo escolar 2022-2023 el número de becas a otorgar estará en relación con los recursos disponibles.

CRITERIOS Y COMPATIBILIDADES

- Esta Beca es compatible con Beca de Conectividad UNAM, Beca tu Tablet para Estudiar y Equipos Representativos de la UNAM.
- Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, por el periodo de ejecución de la beca, otorgada por las dependencias de la administración pública centralizada, por la Universidad Nacional Autónoma de México o por Bécals.
- En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelará la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario/a.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, los/as beneficiarios/as serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios, de acuerdo con la información proporcionada en el cuestionario socioeconómico del Sistema INTEGRRA.

- Mejor desempeño académico. (Tomando en consideración el promedio y regularidad académica de las(os) solicitantes, que se determinará a partir de la evaluación de los antecedentes académicos registrados en la Dirección General de Administración Escolar, DGAE).
- Mayor necesidad económica de acuerdo con el ingreso reportado y al estudio del Sistema de Ingresos Familiares (SEIF), reportado por la Coordinación General de Planeación de la UNAM.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. Las(os) aspirantes deberán acceder al Sistema INTEGRRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.

B. La recepción de solicitudes será a partir del 3 y hasta las 23:59 horas del 10 de octubre del 2022. Este periodo es improrrogable.

C. El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM, a través de la DGOAE, publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarios el 21 de octubre de 2022.

D. Los resultados podrán consultarse dentro de la página electrónica de la DGOAE (www.dgoae.unam.mx), el Portal del Becario (www.becarios.unam.mx) y en el Sistema INTEGRRA de la UNAM (www.integra.unam.mx), así como en la página de Bécals-becalos.mx.

E. La CLABE Interbancaria INBURSA deberá registrarse una vez aceptada(o) en el programa, del 21 al 31 de octubre de 2022, en el Sistema INTEGRRA (www.integra.unam.mx). La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la CLABE Interbancaria esté capturada correctamente.

F. La validación de CLABE interbancaria INBURSA se llevará a en coordinación de esta Dirección y la Fundación UNAM, las fechas de dicha validación serán informadas a través de los medios de comunicación que se establezcan en esta convocatoria, el beneficiario(o) se obliga a estar al pendiente de su correo electrónico, así como de la publicación de algún comunicado que se pueda dar en la página electrónica de la DGOAE (www.dgoae.unam.mx), o en el Portal del Becario (www.becarios.unam.mx) y en el Sistema INTEGRRA de la UNAM (www.integra.unam.mx).

G. Cualquier notificación respecto a la CLABE, se dará en el buzón de mensajes del Sistema INTEGRRA de cada beneficiario(a).

H. Es obligación de las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de Publicación de Resultados":

- Imprimir la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del programa para el ciclo escolar 2022-2023.
- Declarar a través del Sistema Integra (www.integra.unam.mx) y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias(os) del programa.
- En caso de que la/el beneficiario(a) no proporcione una CLABE interbancaria correcta, la beca podrá ser cancelada.
- La CLABE interbancaria deberá estar a nombre del beneficiario(a).
- Proporcionar un correo electrónico correcto y número telefónico a 10 dígitos donde puedan ser localizados y estar pendiente de las notificaciones recibidas en la bandeja de mensajes del Sistema INTEGRRA.
- Comprometerse a tomar un curso de la plataforma de Desafío B21 (<https://desafio21.becalos.mx>), cuando menos una vez al año, siempre y cuando la disponibilidad lo permita.
- Cursar inglés en línea conectándose cuando menos 2 horas a la semana, o que compruebe haber avanzado durante un año al menos un nivel, siempre y cuando la disponibilidad lo permita.

Una vez aceptada(o) en el Programa, cada beneficiario(a) recibirá vía correo electrónico por parte de la DGOAE, la Carta de Derechos y Obligaciones, misma que deberá firmar y remitir a través del medio que se indique por esta Dirección. (En caso de no remitir en tiempo y forma la Carta mencionada la beca podrá ser suspendida o cancelada sin agravio de la beneficiario(a). Asimismo, las(os) beneficiarias(os) del Programa deberán estar al pendiente de los eventos relacionados con Bécals durante el semestre y participar en alguno de ellos siempre y cuando el cupo lo permita).

- Es importante mencionar que, de NO cumplir con los puntos anteriormente señalados dentro de los tiempos y formas que se indiquen, la beca podrá ser suspendida o cancelada sin agravio de la beneficiario(a).

I. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la/el alumna(o), la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

J. Toda la información por parte de la Dirección se dará a través del servidor de becarios UNAM y/o de la bandeja de mensajes de la cuenta en INTEGRRA de cada beneficiario(a).

Aquellas(os) alumnas(os) que fueron aceptados en el Programa y que hayan cargado su CLABE Interbancaria exitosamente en el Sistema Integra recibirán su primer depósito correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre en una sola exhibición, posteriormente el pago será a mes vencido, hasta completar los 12 pagos.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Institucional de Becas UNAM, de conformidad con la normatividad aplicable. Las decisiones del Comité Técnico Institucional de Becas UNAM no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as, se emitirán el 21 de octubre de 2022, y podrán consultarse dentro del Portal del Becario y en el Sistema INTEGRRA.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria: www.integra.unam.mx www.becarios.unam.mx	3 de octubre de 2022.
Registro de la solicitud: www.integra.unam.mx	Del 3 al 10 de octubre de 2022.
Publicación de resultados finales: www.integra.unam.mx www.becarios.unam.mx	21 de octubre de 2022.



"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX, a 03 de octubre de 2022

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"